Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA AUTOPROPULSADA VIBRO COMPACTADORA CON RODILLO LISO - KIT PATA DE CABRA PARA LA MUNICIALIDAD DE ENCARNACION

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada en las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ y REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL LIC. MARIA TERESA DEL PUERTO**, con R.U.C. N° 80000004-8, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTORES Y MAQUINARIA S.A.E.C.A**, con RUC 80013366-8, domiciliada en la Avda. Mcal. López y Yeruti – Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JORGE DANIEL PECCI MILTOS**, con Cedula de Identidad N° 568.559 y el **SEÑOR FEDERICO CALLIZO LOPEZ MOREIRA**, con Cédula de Identidad N° 564.911, en calidad de directores, denominada en adelante el PROVEEDOR y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA AUTOPROPULSADA VIBRO COMPACTADORA CON RODILLO LISO - KIT PATA DE CABRA PARA LA MUNICIALIDAD DE ENCARNACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la entrega de los bienes, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA AUTOPROPULSADA VIBRO COMPACTADORA CON RODILLO LISO - KIT PATA DE CABRA PARA LA MUNICIALIDAD DE ENCARNACION**, adjudicado por **Resolución Nº 880/2016** de fecha 11 de octubre de 2016 dictada por el Ejecutivo Municipal y la **Resolución Nº226/2016** de fecha 26 de octubre de 2016 de la Junta Municipal por la cual aprueba la adjudicación efectuada por el Intendente Municipal, y promulgada en fecha 31 de octubre de 2016. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	11	1	0	530	30	11	7	529.600.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.517

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2016 PARA LA ADQUISICION DE UNA MAQUINA AUTOPROPULSADA VIBRO COMPACTADORA CON RODILLO LISO - KIT PATA DE CABRA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	1	21101506-002	Maquina Autopropulsada Vibro Compactadora Con Rodillo Liso - Kit Pata De Cabra - conforme a Especificaciones Técnicas	BOMAG	BRASIL	BW212 D -40	Unidad	1	UNIDAD	529.600.000	529.600.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 529.600.000 (quinientos veintinueve millones seiscientos mil guaraníes). El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Un anticipo del 30 % (treinta por ciento) a la firma del contrato, previa presentación de la garantía de anticipo correspondiente. El pago de un 70 % (setenta por ciento) con la entrega del bien y la escritura de transferencia, cedula verde y demás documentos que certifiquen la legalidad del bien, deberá estar acompañar la factura de pago correspondiente el cual será abonada en un plazo no mayor a 30 días.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2016. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **UNIDAD DE COMPRAS.** ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 02 de noviembre de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Sr. Federico Callizo López Moreira
Representante AUTOMAQ S.A.E.C.A

Sr. Jorge Daniel Pecci Miltos
Representante AUTOMAQ S.A.E.C.A